

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Se publican las bases de convocatoria de una (1) plaza de técnico/a de administración especial, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnica Superior, por el procedimiento de Oposición, en régimen de Funcionario de Carrera, Turno Libre, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la Concejal Delegada de Cultura y Gestión de Talento n.º 11360/2025, de 6 de agosto, conforme a la legislación vigente, cuya plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 117, de 18 de mayo de 2024) Ref. TI. 2025-019 y dos (2) plazas de técnico/a medio de administración especial, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, por el procedimiento de Oposición, en régimen de Funcionario de Carrera, Turno Libre, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la Concejal Delegada de Cultura y Gestión de Talento n.º 11373/2025 de 6 de agosto, conforme a la legislación vigente, cuyas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 117, de 18 de mayo de 2024) Ref. TI. 2025-020.

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la convocatoria.

Contra las Bases de estas convocatorias, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente.

Alcobendas, a 21 de agosto de 2025.—La alcaldesa presidenta, por sustitución según Decreto 6039/2025, Marta Martín García.

(01/13.550/25)

